

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: DISPONE TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS.

TREHUACO, 19 MAY 2025

DECRETO ALCALDICO N° 530/

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N° 1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a TENS y Enfermera del CESFAM de Trehuaco, por motivo de "Campaña de Vacunación" a realizarse en el CESFAM de Trehuaco, el 10 de Mayo del 2025 desde las 10:00 a 13:00 Horas; quienes se detallan a continuación:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO
SUSANA ROMERO RIVAS	██████████	ENFERMERA
BARBARA ALARCON VERA	██████████	TENS

2.- Las funcionarias mencionadas anteriormente tendrán derecho a devolución de tiempo por un total de **3 Horas Extraordinarias** aproximadamente, con un recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en el Reloj biométrico de asistencia y Certificadas por Director de CESFAM.



VCHA/LCR/EAV/cps

Distribución:

- Funcionarias
- Archivo carpeta funcionarias
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcaldicio

